PROCESO: Declarativo- pertenencia
RADICADO: 680014003015-2022-00210-00

Al Despacho del señor Juez informando que el curador designado informa que fe designado como servidor público y que se reitera la solicitud de fijar fecha y hora para inspección judicial. Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés 2023

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés 2023

En atención a lo anterior se observa la necesidad de aceptar la excusa para continuar con la curaduría presentada por el abogado OSCAR EDUARDO GUERRA OCHOA.

Para continuar con el trámite para representar los interesados indeterminados en el trámite de la referencia, con quien se surtirá la notificación, y para que los represente dentro de este proceso, se designa como curador ad litem al abogado LUKAS FRANCISCO MUÑOZ RUEDA, quien puede ser ubicado a través de los correos electrónicos emsabogadosasociados@gmail.com y lukfra08@gmail.com. Por secretaría líbrese el oficio respectivo comunicando lo decidido en este proveído, previniendo al profesional en el derecho designado, que de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., su designación implica que "quien desempeñará el cargo, lo hará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo su nombramiento de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente".

De otro lado, SE LE REITERA por segunda vez a la parte demandante que NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE FIJAR FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL teniendo en cuenta que en el presente trámite no se han surtido las etapas procesales de rigor, en tal sentido, se requiere a la parte demandante para que proceda con la notificación en debida forma del auto que admite la demanda, así como de su corrección al señor PEDRO ANTONIO BALLESTEROS BAYONA.

NOTÍFIQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 16 de noviembre de 2023

CONSTANCIA: En cumplimiento del auto que antecede, se libró el oficio 4108 Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario